



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 98 del programa

Adelanto de la mujer

Australia, Canadá y Nueva Zelandia: proyecto de resolución

Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando los Artículos 1 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el Artículo 8, en el que se dispone que las Naciones Unidas no establecerán restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios,

Recordando también el objetivo, indicado en la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer¹, de lograr la igualdad general de mujeres y hombres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000, y las nuevas medidas y actividades enunciadas en el documento final que aprobó en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”²,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General³ y de las recomendaciones contenidas en él;

2. *Acoge con beneplácito:*

a) El compromiso del Secretario General de alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros y las seguridades que ha dado de que la paridad entre los géneros tendrá la máxima prioridad en sus constantes esfuerzos por introducir en la Organización una nueva mentalidad de gestión;

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

² Resolución S-23/3, anexo.

³ A/59/357.

b) Las nuevas iniciativas y estrategias emprendidas en todo el sistema y a nivel de la Secretaría para lograr la paridad entre los géneros, incluso prestando especial atención a la selección de candidatas adecuadas, fortaleciendo las fuentes de contratación de mujeres, mejorando la promoción de las perspectivas de carrera de las mujeres, fomentando cambios de actitud e introduciendo políticas favorables a la familia;

c) Los recientes avances positivos conseguidos respecto de la situación de la mujer en la Secretaría;

3. *Lamenta* que no se haya alcanzado el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos y que los progresos generales hacia el logro de este objetivo sigan siendo limitados;

4. *Observa con particular preocupación* que las consideraciones relativas a la paridad entre los géneros aún no se han integrado efectivamente en todas las políticas de gestión de los recursos humanos de las Naciones Unidas;

5. *Reafirma* el objetivo urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos de todas las categorías de puestos dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las categorías superiores y directivas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta asimismo que las mujeres de ciertos países, en particular los países en desarrollo, países de economía en transición y Estados Miembros no representados o muy insuficientemente representados, siguen sin estar representadas o lo están insuficientemente;

6. *Reafirma también* su resolución 58/144, de 22 de diciembre de 2003, y pide que se hagan esfuerzos mayores y sostenidos para lograr su plena aplicación;

7. *Pide* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que velen por que las estrategias de contratación, las políticas de ascenso y retención, la promoción de las perspectivas de carrera, las políticas de administración de justicia y lucha contra el acoso, la planificación de los recursos humanos y la sucesión en los cargos, las políticas relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar, la cultura de gestión y los mecanismos de rendición de cuentas por parte de la administración sirvan para acelerar el logro de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos;

8. *Insta* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos por avanzar considerablemente hacia el logro del objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en un futuro muy próximo;

9. *Pide* al Secretario General que proporcione a la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer los medios que necesite para procurar, supervisar y facilitar de forma efectiva el establecimiento y cumplimiento de objetivos relativos al género en los planes de acción sobre recursos humanos, incluso asegurándole el acceso a la información necesaria para realizar esa labor;

10. *Alienta encarecidamente* a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fondos y programas para alcanzar el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos, especialmente en las categorías superiores y directivas, seleccionando y presentando

regularmente más candidaturas de mujeres para ocupar puestos en el sistema de las Naciones Unidas, seleccionando y proponiendo fuentes de contratación nacional en cooperación con mecanismos y redes de organizaciones profesionales de mujeres de ámbito nacional y alentando a más mujeres a solicitar puestos en la Secretaría, los organismos especializados, los fondos y programas y las comisiones regionales, incluso en esferas en que las mujeres están insuficientemente representadas, como el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras esferas no tradicionales;

11. *Pide* al Secretario General que informe oralmente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus períodos de sesiones 49° y 50° y que presente a la Asamblea, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe escrito sobre el cumplimiento de esta resolución, con estadísticas actualizadas sobre todas las categorías del sistema de las Naciones Unidas.
